CONCURSO PÚBLICO Nº 0017-2011-ED/UE 026
Primera Convocatoria

BASES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MÓDULOS DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE PSICOMOTRICIDAD EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 2 AÑOS DE LAS CUNAS Y SET DE EDUCACIÓN INICIAL-2011

MINISTERIO DE EDUCACION

Avenida De la Poesía 155. Altura de la cdra. 19. Av. Javier Prado Este-San Borja Lima

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD, SALVO AQUELLAS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE EN LAS BASES QUE PUEDEN SER INCLUIDAS Y/U OMITIDAS)

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto 2011.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:
Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono**.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55º del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:
No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57º del Reglamento.

1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:
No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A LA ENTIDAD

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al Titular de la Entidad es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El plazo que tiene el Titular de la Entidad para emitir y notificar el Pronunciamiento a través del SEACE será no mayor de ocho (8) días hábiles. Este plazo es improrrogable y será contado desde la presentación de la solicitud de elevación de las Bases.

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el Pronunciamiento es indelegable.

1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o del OSCE, según corresponda.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59º y 60º del Reglamento.

De conformidad con el Artículo 31º del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple **(Formato N° 01).** Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal **(Formato Nº 01)**.

1.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el calendario del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.[1]

[1] *Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64º del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema*

1.12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre Nº 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

   El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

b) Garantía de seriedad de oferta

1.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:
Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.13.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.13.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33º de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:
i = Propuesta
Pi = Puntaje de la propuesta económica i
Oi = Propuesta Económica i
Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.

1.14 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.
En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

1.15 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

1.16 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282º del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio, salvo casos de excepción;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.4 DE LAS GARANTÍAS

3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

3.4.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4.4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164º del Reglamento.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48º de la Ley y 166º del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165º del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.7 ADELANTOS

Se podrá establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. En el supuesto que no se entregue el adelanto en dicha oportunidad, el contratista tiene derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, siempre que ésta afecte realmente el plazo indicado.

3.8 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los servicios contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de la prestación de los servicios. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida, de acuerdo a las instrucciones indicadas)

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad	:	**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
Unidad Ejecutora	:	026– Programa Educación Básica para Todos
Número de RUC	:	20380795907
Central Telefónica	:	615-5800 - Anexos: 22062 ó 21055

1.2 DOMICILIO LEGAL

Avenida De La Poesía 155. Altura de la cdra. 19 Av. Javier Prado Este. - San Borja - Lima.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de transporte de módulos de materiales educativos para el desarrollo de psicomotricidad en niños y niñas de 0 a 2 años de las Cunas y Set de Educación Inicial-2011.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **908,796.00 (Novecientos Ocho Mil Setecientos Noventa y Seis con 00/100 nuevos soles),** incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre de 2011*.*

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33º de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 3756-2011-ED, de fecha 17 de noviembre de 2011.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1: Recursos Ordinarios

1.7 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Términos de Referencia que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

1.9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución del transporte es de **treinta (30) días calendario**, contados desde el inicio de la carga del material. En este plazo se considera el tiempo que dura la carga y descarga de los materiales a ser transportados.

1.10 BASE LEGAL

- Ley Nº 29626. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- Ley Nº 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General)
- Ley Nº 27181 (Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre)
- Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC (Reglamento Nacional de Vehículos)
- Ley Nº 29237 (Ley del Sistema Nacional de inspecciones Técnicas Vehiculares)
- Decreto Supremo Nº 025-2008-MTC (Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares)
- Aquella normativa de transporte y tránsito terrestre aplicable al objeto del presente proceso.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Convocatoria en el SEACE	El 02/12/2011
Registro de Participantes	Del 05/12/2011 al 02/01/2012
Formulación de Consultas	Del 05/12/2011 al 12/12/2011
Absolución de Consultas	El 15/12/2011
Formulación de Observaciones	Del 16/12/2011 al 22/12/2011
Absolución de Observaciones	El 28/12/2011
Integración de Bases	El 29/12/2011
Presentación de propuestas	06/01/2012 a las **10:00 horas** en la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación.
Evaluación de propuestas	Del 09/01/2012 al 11/01/2012
Otorgamiento de la Buena Pro	12/01/2012 a las **15:00 horas** en la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación.

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en el Área de Tesorería del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía Nº 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura de la cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este), en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, previo pago de la suma S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad o la que haga sus veces, sito en Av. De La Poesía Nº 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura de la cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este), en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 horas a 17:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del **CONCURSO PÚBLICO N° 0017-2011-ED/UE 026**, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: gsanchez@minedu.gob.pe. **(VER FORMATO Nº 02).**

2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, sito en Av. De La Poesía Nº 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (*altura de la Cuadra 19 de al Av. Javier Prado Este*), en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario o Juez de Paz (en los lugares donde no exista notario).

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentaran en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección.

2.4.1 Presentación de Propuestas, Apertura y Evaluación de Propuesta Técnica:
Los actos de recepción de propuestas, apertura de sobres, y otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en **Acto Público**, el mismo que se realizará con la participación de Notario Público, asimismo se contará con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el Acta correspondiente. La no asistencia del mismo, no vicia el proceso.

Las personas naturales concurren personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple **(Formato N° 01).** Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple **(Formato Nº 01)**, el representante legal acreditara tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y (*el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe* ***tener una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas***), en el caso de apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste (el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe tener una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas), de conformidad a lo establecido en el Artículo 64º y 65º del Reglamento.

Para los consorcios:

i) **En caso que el consorcio se presente a través de su representante común**, acreditará tal condición con la copia de la promesa formal de consorcio, donde se consigne su designación como tal, adjuntando los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados (el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe tener **una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas**).

ii) **En caso que el consorcio se presente a través de un apoderado,** éste se acreditará con carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio, adjuntando la copia de la promesa formal de consorcio y los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados (el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe tener **una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas**). En el caso que uno de los consorciados sea persona natural bastará la presentación de la promesa formal de consorcio y la demás documentación señalada.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial del **CONCURSO PÚBLICO N° 00017-2011-ED/UE 026**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026
Av. De La Poesía 155 – San Borja - Lima
Att.: Comité Especial

CONCURSO PÚBLICO N° 0017-2011-ED/UE 026
Objeto del proceso: Servicio de transporte de módulos de materiales educativos para el desarrollo de psicomotricidad en niños y niñas de 0 a 2 años de las Cunas y Set de Educación Inicial 2011.

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
DIRECCIÓN:
RUC N°

Nº DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

SOBRE Nº 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026
Av. De La Poesía 155 – San Borja - Lima
Att.: Comité Especial

CONCURSO PÚBLICO N° 0017-2011-ED/UE 026
Objeto del proceso: Servicio de transporte de módulos de materiales educativos para el desarrollo de psicomotricidad en niños y niñas de 0 a 2 años de las Cunas y Set de Educación Inicial 2011.

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
DIRECCIÓN:
RUC N°

Nº DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y dos (2) copias

El sobre Nº 1 contendrá, además de un índice de documentos[2], la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria

a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Registro de Servicios.

b) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (Anexo Nº 1)

c) Declaración Jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, contenidos en el Capítulo III de la presente Sección **(Anexo Nº 2). En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.**

d) Declaración Jurada simple de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento. **(Anexo Nº 3)**. **En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.**

e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **(Anexo Nº 4)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

f) Relación **de vehículos ofertados**, para prestar el servicio requerido, los cuales podrán tener una antigüedad de 15 años (1996) según **Anexo Nº 05** (distribución de bienes de acuerdo al punto III de los Términos de Referencia). Para tal efecto, deberá tener en consideración dicho aspecto al momento de elaborar su propuesta y completar el **Anexo Nº 05**.

Es obligatorio presentar los documentos, cualquiera sea el título jurídico que ampare el uso de los vehículos propuestos, vale decir, propiedad, arrendamiento o promesa de compra o alquiler. De no presentar dichos documentos, se tendrá por no presentada la propuesta al no adjuntar parte de la documentación de presentación obligatorio.

g) Copia simple del Certificado de Habilitación Vehicular o de la Constancia de Inscripción de cada uno de los Vehículos ofertados para prestar el servicio requerido en el **Anexo Nº 05**, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

h) Copia simple de la Constancia de Inscripción de la persona jurídica en el Registro Nacional de Transporte de Mercancías del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o en su defecto impresión simple de la página Web del MTC donde figure su inscripción en el citado registro, ambos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de presentación de propuestas. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio que en la relación interna se hayan obligado a ejecutar las prestaciones objeto del presente proceso.

i) Certificado de Inspección Técnica Vehicular de cada uno de los Vehículos ofertados de transporte terrestre para prestar el servicio objeto de la convocatoria vigente, en los casos que correspondan. Se les sugiere revisar el **Anexo N° 09**, en donde se indica la frecuencia y momento desde el cual según la normativa del Sector Transporte, resulta exigible que los vehículos pasan la revisión técnica.

MUY IMPORTANTE:
La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

[2] La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

Documentación de Presentación Facultativa:

Documentos para la aplicación de todos los factores de evaluación:

a) Para la acreditación del factor "Experiencia en la actividad" se requiere: Contratos con su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. **(Ver anexo Nº 06).**
b) Para la acreditación del factor "Cumplimiento del servicio", se requiere: constancias o certificados referidos a los contratos presentados para acreditar la experiencia del postor en los que el servicio se haya efectuado sin que se haya incurrido en penalidades**. (Ver Anexo Nº 08).**

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA[3]

Se presentará sólo un original.

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

a) Oferta económica **(Anexo 07).**
El monto total de la propuesta económica deberá ser expresada con dos decimales. .

b) Garantía de seriedad de oferta por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor referencial, materializada en la presentación de una Carta fianza de acuerdo al siguiente detalle:

Carta fianza por la suma de S/. 9,088.00 (Nueve Mil Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), como garantía de seriedad de oferta.

Nota:
Debe señalarse expresamente el nombre del postor**. En caso de participar en consorcio, debe señalarse el nombre de cada uno de los participantes del consorcio, caso contrario, se descalificará la propuesta económica.**

La Carta Fianza debe señalar expresamente que corresponden a una Garantía de Seriedad de la oferta, denominación y número del proceso de selección.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta **no podrá ser menos de dos (2) meses**, computados a partir del día siguiente a la presentación de propuestas. Estas garantías pueden ser renovadas. La falta de renovación genera la descalificación de la oferta económica o, en su caso, que se deje sin efecto la Buena Pro otorgada.

2.6 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:
Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

2.7 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

[3] De acuerdo con el artículo 63º del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

$$PTPi = c1\ PTi + c2\ PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = ***0.70***
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = ***0.30***

2.8 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, deberá requerirse, los siguientes documentos:

a) Copia de DNI del Representante Legal;
b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, con una antigüedad no mayor de dos (02) meses a la fecha de firma del contrato.
c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
d) Copia del RUC de la empresa.
e) Código de Cuenta Interbancario (CCI).
f) Copia de la constancia del SOAT vigente, de cada uno de los vehículos propuestos para prestar el servicio.
g) Documentos que acrediten la disponibilidad de los vehículos ofertados en su propuesta técnica (Anexo Nº 05) para prestar el servicio. La disponibilidad podrá acreditarse de las siguientes formas:
   - Tarjeta de propiedad donde aparezca como titular del vehículo el postor o algunos de los consorciados, de ser el caso.
   - Contrato de arrendamiento financiero, donde se aprecie el nombre de la empresa financiera y el postor o alguno de los consorciados, de ser el caso.
   - Promesa de alquiler/arrendamiento vehicular, suscrita por el tercero que promete arrendar el vehículo y el postor o alguno de los consorciados, de ser el caso.
h) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
i) La Póliza de Seguro de Transporte asegurando los bienes a ser transportados ascendente a **S/. 3'123,817.07 (Tres Millones Ciento Veintitrés Mil Ochocientos Diecisiete con 07/100 nuevos soles).**
j) Detalle de la propuesta económica (estructura de costo de precio unitarios por módulo a distribuirse, indicando Región de distribución).
k) Relación de vehículos por región.
l) Dirección electrónica donde se puedan realizar notificaciones.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una ***CARTA FIANZA*** para efectos de garantizar lo siguiente[4]:

- De fiel cumplimiento del contrato
- Por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

[4] En cada caso, la Entidad deberá describir las clases y tipos de garantías que deben ser presentadas por el ganador de la Buena Pro para la suscripción del contrato.

2.9 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, la Entidad citará al postor ganador, otorgándole el plazo de **diez (10) días hábiles**, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida, la misma que deberá ser presentada en Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en Av. De la Poesía 155 San Borja**.**

El plazo para la suscripción del contrato, se contabilizará a partir del día siguiente de notificada la citación al postor ganador.

2.10 ADELANTO

El CONTRATISTA, podrá solicitar a **EL MINISTERIO** adelanto directo, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

La oportunidad para solicitar el adelanto por parte de **EL CONTRATISTA**, será dentro de los ocho (08) días calendario, contados partir del día siguiente de suscrito el contrato, para lo cual deberá acompañar una garantía emitida con el carácter de incondicional, solidarias, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de ésta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso**.** La entrega de adelanto se efectuara a los 20 días calendario de ser solicitado y no condicionará el plazo de prestación del servicio ofertado por el postor, siempre y cuando **EL MINISTERIO** cumpla con la entrega en la oportunidad establecida.

2.11 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo **de quince (15) días** calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.12 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una sola armada (salvo se haya solicitado adelanto) y una vez concluido el servicio, previa conformidad de la **Dirección de Educación Inicial**.

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación.
2. Guía de remisión de los bienes, la cual debe ser legible y estar correctamente firmada y sellada por la Oficina de Almacén de las entidades receptoras en destino (Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL).
3. Conformidad suscrita por el Jefe del Almacén del Ministerio de Educación.
4. PECOSAS debidamente firmadas por el Director de la UGEL o por el Jefe de Abastecimiento de la UGEL o por el Jefe o Encargado de Almacén de la UGEL. En caso de las subdivisiones de las UGEL (Redes o ex ADES) las PECOSAS deben ser firmadas por el coordinador de las mismas.
5. Cuadro Final de Bienes distribuidos, conteniendo la siguiente información:
    - Cantidad
    - Descripción
    - Peso
    - Destino Final
    - Número de PECOSA
    - Número de Guía de Remisión

CAPÍTULO III

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"Contratación del Servicio de Transporte de Módulos de Materiales Educativos para el Desarrollo de la Psicomotricidad en Niños y Niñas de 0 a 2 años de las Cunas y SET de Educación Inicial - 2011".

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Inicial requiere contar con un servicio eficiente y oportuno de transporte de módulos de material educativo para niños y niñas de 0 a 2 años de Cunas y SET de Educación Inicial, los cuáles se distribuirán a UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) de las regiones de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar 2,521 módulos de Psicomotricidad a Cunas y Salas de Educación Temprana (SET) de Educación Inicial, que favorezcan el desarrollo de capacidades y actitudes propuestas en el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular beneficiando a 37,815 niñas y niños de 0 a 2 años de las regiones de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

3. TOTAL DE MÓDULOS A DISTRIBUIR

Módulo de materiales educativos para el desarrollo de la psicomotricidad en niños y niñas de 0 a 2 años de cunas y salas de educación temprana de Educación Inicial	**2,521 Módulos**

4. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL

Contiene materiales educativos de madera, espuma, plástico, telas y vidrio (espejo frágil). Cada módulo está formado por 06 cajas de cartón corrugado, debidamente membretado y plastificado. Hacen un total de 15,126 cajas con las siguientes características:

Tipo	**Peso Unitario**	**Tamaño aproximado cm.**	**Contenido de cada módulo**	**Cantidad**
CAJA 1	13.00 KG	Ancho: 50 cm Largo : 90 cm Altura : 25 cm	01 Rampa acanalada de madera 01 Rampa lisa de madera	2521
CAJA 2	6.50 KG	Ancho: 50 cm Largo : 50 cm Altura : 25cm	01 Cajón de madera	2521
CAJA 3	6.00 KG	Ancho: 52 cm. Largo: 100 cm. Altura: 18 cm.	03 Colchonetas	2521
CAJA 4	7.00 KG	Ancho: 47 cm. Largo : 100 cm. Altura: 65 cm.	01 Kit de sólidos geométricos (02 Cilindros 30cm de diámetro x 40cm de largo aprox., 02 Cubos 35x35 cm. aprox. 02 Cubos 40x25x25 cm., 02 Cilindros 8cm de diámetro x15cm de largo, 03 Cubos de 9x9 cm., 03 Cubos de 15x8x8 cm.)	2521
CAJA 5	22.00 KG	Ancho: 80 cm. Largo: 126 cm. Altura : 14.3 cm.	01 Espejo 01 Alfombra antialérgica (30 piezas)	2521
CAJA 6	7.00 KG	Ancho: 70cm. Largo : 100 cm. Altura : 70cm.	01 Cilindro hueco	2521
TOTAL	2521 UNIDADES (CAJA 1 AL 6)			
	155,041.50 KG.			

5. CONSIDERACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

La empresa seleccionada deberá contar con el equipamiento necesario que permita efectuar el monitoreo de las entregas.

- Los vehículos podrán ser:
  - Camión con baranda-carreta.
  - Tracto con furgón.
  - Tracto plataforma o Tracto container.
- En vehículos abiertos la carga será debidamente protegida.
- La antigüedad máxima de la flota será de 15 años (1996); en el caso de vehículos conformados por un tracto y su carreta o vehículos similares, la antigüedad la determinará el tracto.
- La Empresa Transportista deberá contar con una cuadrilla de operarios, para la carga en el Almacén del MINEDU y la descarga en las UGEL de destino.
- La Empresa Transportista deberá poner a disposición del Almacén un montacargas durante el proceso de carga.
- La Empresa Transportista deberá disponer de los siguientes equipos de comunicación:
  - 02 equipos de cómputo.
  - 1 Telefax
  - 5 celulares y/o radios
  - 1 correo electrónico

5.1 VALORIZACIÓN DE LOS MÓDULOS A DISTRIBUIR

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor (S/.)
1	ALFOMBRA ANTIALÉRGICA	UNIDAD	2521	537.552,83
2	SET DE SÓLIDOS GEOMÉTRICOS	UNIDAD	2521	592.435,00
3	COLCHONETAS PERSONALES	UNIDAD	2521	287.394,00
4	CILINDRO HUECO	UNIDAD	2521	598.455,74
5	RAMPA DE PSICOMOTRICIDAD PARA BEBÉS	UNIDAD	2521	755.039,50
6	ESPEJO CON MARCO DE MADERA	UNIDAD	2521	352.940,00
	Monto total			3.123.817,07

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

El servicio de transporte de módulos de Materiales Educativos para el Desarrollo de la Psicomotricidad en Niños y Niñas de 0 a 2 años de las Cunas y SET de Educación Inicial deberá cumplir las siguientes características:

- La carga de los materiales se hará en los almacenes del Ministerio de Educación, cuya dirección se indicará oportunamente y la distribución de éstos deberá ser directamente desde los almacenes hacia las entidades receptoras indicadas como destino (UGEL). En el ANEXO 1 se presenta una relación que permitirá obtener los datos básicos de los destinos. La carga se realizará previa coordinación con los responsables del almacén del MINEDU y el área usuaria.

- Los módulos deben ser apilados de forma que se conserven en buen estado hasta la UGEL de destino.
- La Empresa Transportista también **entregará a cada UGEL un paquete** de papel tamaño oficio con un peso aproximado de 1250 gramos, conteniendo documentos pedagógicos (actas de entrega), para ello deberá coordinar previamente con el área usuaria. El total de paquetes que entregará es 51 (cincuenta y uno).
- Para fines del pago del servicio la Empresa Transportista deberá presentar ante el Área de Ejecución Contractual del Ministerio de Educación la siguiente documentación:
  6. Factura por el monto total de la contratación.
  7. Guía de remisión de los bienes, la cual debe ser legible y estar correctamente firmada y sellada por la Oficina de Almacén de las entidades receptoras en destino (Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL).
  8. Conformidad suscrita por el Jefe del Almacén del Ministerio de Educación.
  9. PECOSAS debidamente firmadas por el Director de la UGEL o por el Jefe de Abastecimiento de la UGEL o por el Jefe o Encargado de Almacén de la UGEL. En caso de las subdivisiones de las UGEL (Redes o ex ADES) las PECOSAS deben ser firmadas por el coordinador de las mismas.
  10. Cuadro Final de Bienes distribuidos, conteniendo la siguiente información:
      - Cantidad
      - Descripción
      - Peso
      - Destino Final
      - Número de PECOSA
      - Número de Guía de Remisión
- La Empresa Transportista asumirá la responsabilidad absoluta de los materiales que se le entreguen para los fines del servicio, respetando la inviolabilidad y seguridad de los mismos.
- La carga íntegra de los materiales tanto del almacén del MINEDU (origen) así como la descarga en los Órganos Intermedios (destino) estarán a cargo de la Empresa Transportista, sin ocasionar gasto alguno a los citados órganos.
- No debe existir paralización y/o suspensión del servicio en ningún momento y por ningún motivo injustificado, debiendo comprometerse a brindar el mismo en forma continua, de lunes a domingo, incluidos días feriados y no laborables.

  La empresa que brinde los servicios deberá brindar el método más eficiente y confiable, de tal manera que garantice el buen estado de los materiales y/o documentación de entrega/recepción, debiendo contar para este fin con experiencia en el transporte de material, con personal debidamente entrenado y constantemente evaluado que garantice la seguridad de los envíos y la flota suficiente y necesaria a disposición del Ministerio de Educación para ejecutar el servicio de transporte en el plazo respectivo.

  Las empresas deberán prever las acciones complementarias al servicio señalado:
  - Seguro del total de bienes a distribuir.
  - Reposición del 100% de los bienes, en caso de pérdida, robo, deterioro u otro.

- La Empresa Transportista deberá tener en cuenta las zonas de destino al momento de programar la distribución, para asegurar que los módulos de psicomotricidad y la documentación correspondiente lleguen en buen estado hasta las DRE ó UGEL de destino.
- El postor ganador podrá solicitar hasta el 30% de adelanto del monto adjudicado dentro del plazo previsto por la normatividad vigente; la entrega de este adelanto no afectará el inicio de las actividades establecidas en el contrato.
- Se cancelara el 100% del servicio previa conformidad del área usuaria.

6.1 Plazo de entrega

El plazo máximo de ejecución del transporte es de **30 días calendarios** contados desde el inicio de la carga del material. En este plazo se considera el tiempo que dura la carga y descarga de los materiales a ser transportados.

6.2 Cuadro de distribución

La empresa que ofrezca el servicio especializado de transporte de dichos módulos de material educativo debe entregarlos a las UGEL, según el siguiente cuadro de distribución:

REGIÓN /UGEL	Módulos de Psicomotricidad 0 a 2 años
TOTAL MODULO A DISTRIBUIR	**2.521**
TOTAL AMAZONAS	80
UGEL BAGUA	23
UGEL BONGARA	36
UGEL LUYA	12
UGEL RODRÍGUEZ DE MENDOZA	1
UGEL UTCUBAMBA	8
TOTAL ANCASH	49
UGEL AIJA	1
UGEL CARLOS FERMÍN FITZCARRALD	1
UGEL HUARAZ	22
UGEL HUARMEY	1
UGEL HUAYLAS	1
UGEL PALLASCA	19
UGEL SIHUAS	3
UGEL YUNGAY	1
TOTAL APURÍMAC	10
UGEL ABANCAY	
UGEL COTABAMBAS	10
TOTAL AREQUIPA	54
UGEL AREQUIPA SUR	3
UGEL CARAVELI	18
UGEL CASTILLA	12
UGEL CAYLLOMA	6
UGEL ISLAY	7
UGEL LA UNIÓN (A)	8
TOTAL AYACUCHO	18
UGEL HUANTA	10
UGEL PARINACOCHAS	1
UGEL PAUCAR DE	5

SARASARA	
UGEL SUCRE	2
TOTAL CAJAMARCA	138
UGEL CAJAMARCA	20
UGEL CHOTA	1
UGEL CONTUMAZÁ	12
UGEL HUALGAYOC	63
UGEL SAN IGNACIO	7
UGEL SAN PABLO	10
UGEL SANTA CRUZ	25
TOTAL CALLAO	85
DRE DEL CALLAO	85

TOTAL CUSCO	171
UGEL ANTA	74
UGEL CALCA	2
UGEL CANAS	24
UGEL CANCHIS	28
UGEL CHUMBIVILCAS	1
UGEL ESPINAR	1
UGEL LA CONVENCIÓN	2
UGEL PARURO	7
UGEL PAUCARTAMBO	30
UGEL QUISPICANCHI	2
TOTAL HUANCAVELICA	2
UGEL CASTROVIRREYNA	2
TOTAL HUÁNUCO	1
UGEL HUAMALÍES	1
TOTAL ICA	44
UGEL CHINCHA	38
UGEL ICA	2
UGEL PALPA	4
TOTAL JUNÍN	23
UGEL CHANCHAMAYO	6
UGEL CONCEPCIÓN	10
UGEL HUANCAYO	2
UGEL YAULI	5
TOTAL LA LIBERTAD	86
UGEL ASCOPE	48
UGEL BOLÍVAR	2
UGEL JULCAN	21
UGEL PACASMAYO	9
UGEL SANTIAGO DE CHUCO	5
UGEL VIRU	1

TOTAL LAMBAYEQUE	2
UGEL CHICLAYO	2

TOTAL LIMA METROPOLITANA	1072
UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	178
UGEL 02 RÍMAC	142
UGEL 03 BREÑA	176
UGEL 04 COMAS	118
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	251
UGEL 06 ATE	54
UGEL 07 SAN BORJA	153
TOTAL LIMA PROVINCIAS	218
UGEL 08 CAÑETE	10
UGEL 09 HUAURA	32
UGEL 10 HUARAL	68
UGEL 11 CAJATAMBO	1
UGEL 12 CANTA	8
UGEL 13 YAUYOS	2
UGEL 14 OYÓN	11
UGEL 15 HUAROCHIRÍ	63
UGEL 16 BARRANCA	23
TOTAL LORETO	10
UGEL LORETO NAUTA	10
TOTAL MADRE DE DIOS	6
UGEL MANU	4
UGEL TAHUAMANU	2
TOTAL PASCO	29
UGEL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	19
UGEL OXAPAMPA	10
TOTAL PIURA	4
UGEL AYABACA	4
UGEL PAITA	0
UGEL SECHURA	0
UGEL SULLANA	

TOTAL PUNO	141
UGEL AZÁNGARO	1
UGEL CHUCUITO	6
UGEL EL COLLAO	30
UGEL HUANCANE	19
UGEL LAMPA	9
UGEL MELGAR	11
UGEL PUNO	26
UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	8
UGEL SAN ROMÁN	3
UGEL SANDIA	21
UGEL YUNGUYO	7
TOTAL SAN MARTÍN	57
UGEL BELLAVISTA	1
UGEL EL DORADO	34
UGEL HUALLAGA	3
UGEL LAMAS	1
UGEL MARISCAL CÁCERES	4
UGEL PICOTA	5
UGEL RIOJA	9
TOTAL TACNA	86
UGEL CANDARAVE	2
UGEL JORGE BASADRE	20
UGEL TACNA	60
UGEL TARATA	4
TOTAL TUMBES	129
UGEL TUMBES	129
TOTAL UCAYALI	6

CUADRO 1

DIRECCIONES REGIONALES QUE PROVEERÁN DE LA INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LAS UGEL DESTINO CORRESPONDIENTES

DIRECTORIO DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - 2011				
SEDE	**DIRECTOR**	**TELÉFONO**	**FAX**	**DIRECCIÓN**
REGIÓN AMAZONAS				
Bagua	Atilano Silva Sánchez	041-472506	041-472506	Jr. Toribio Rodríguez de Mendoza n° 716-Bagua
Bongará	Nelly Zuta Angeles	041-830047	041-830047 (TC)	Jr. Comercio S/N Jumbilla
Condorcanqui	Juan Mendoza Briceño	041-816030 041-816029 041-816028	041-816030	Av.Simón Bolivar N° 309
Luya	Horacio Gupioc Chuquizuta	041-478036 041-477408	No tiene fax	Jr. Garcilazo de la Vega-Plaza de Armas-Lamud
Rodríguez de Mendoza	Anselmo Tafur Pelaez	041-476071	041-476191	Av. Juan Pardo de Miguel N° 810-San Nicolás
Utcubamba	Ángel Constantino Ubillus	041-474233 041-474309 041-474471 041-474006	041-474233	Av. Chachapoyas N° 1749-Bagua Grande
REGIÓN ANCASH				
Recuay	Lic. Luis Andrés DIAZ PEÑA	043-444073	444073	Jr. Soledad Nº 200, Recuay Barrio de Burgos
Carhuaz	MGº Jacqueline Lucila HUAMAN JAIMES	043-394129 043-394101	043-394129	Jirón Unión 8va. Cuadra s/n, Carhuaz
Bolognesi	Lic. Jacinto Erco DURAN COTILLO	043-447024	043-447024	Jr. Espinar 441 Prolongación Comercio
Santa	Lic. Eduardo Oswaldo PASOS ELIAS	043-311252 043-316629	043-311252	Av. Los Alcatraces s/n Chimbote
Huaylas	Lic. Jaime Lauro CABALLERO CADENAS	043-391976 043-391170	043-391976	Jr. Grau Cuadra 9, Caraz
Yungay	Lic. Meves Agustín PAREDES GARCIA	043-393076	043-393076	Av. Carretera Central s/n, Caraz
Corongo	Prof. Cornelio REYES HUACACHE	043-448066 043-457211	043-448066	Jr. Lima Nº 600, Corongo
Huarmey	LIC. Wenceslao Saturnino SOTO HUERTA	043-400517	043-400535	Calle Nueva 268, Huarmey
Ocros	Lic. Julian Miguel CARRANZA COCHACHIN	043-830055	043-830055	Jirón Atahualpa s/n, Ocros
Aija	Lic. Willy Antonio ROBLES BALDEON	043-445050	043-445050	Av. Túpac Amaru 927, Aija
Pomabamba	Lic. Armando Mauricio AYALA MORENO	043-451076 043-451077	043-451076	Jr. Huamachuco N° 535
Mariscal Luzuriaga	Lic. Máximo Tiburcio CERNA CADILLO	043-830100	No tienen fax	Plaza de Armas s/n, Piscobamba
Sihuas	Lic. Víctor Félix LÁZARO MORENO	043-441187 043-441290	043-441187	Jr. San Francisco Nº 300, Sihuas
Carlos F.Fitzcarrald	Lic. Melgar Ricardo LOLI EGUZQUIZA	043-816035	No tienen fax	Jr. 2 de Mayo Nº 561,San Luis

Asunción	Lic. Prospero Manuel ROCA FALCON	043-783021 043-783072		Jr. Lima s/n, Chacas
Huari	Lic. Gudelio Heracleo RAMOS PARRA	043-453094 043-453278	043-453094	Av. Magisterial Nº 195,Huari
Antonio Raymondi	Prof. Claudio RODRÍGUEZ BENITES	043-837100	043-837100	Jr. Bolívar s/n, Llamellín
Pallasca	Prof. Nelly QUISPE URBINA	043-464076 043-464014	043-464076	Jr. San Gerónimo s/n Cabana
Casma	Lic. Jorge Florencio GIRALDO DE PAZ	043-411462	043-411462	Centro Cívico S/N, Casma
Huaraz	Lic. Jaime Aquiles BRITO MALLQUI	043-396095 043-426878	043-396095	Av. Raimondi Nº 914
REGIÓN AREQUIPA				
Camaná	Isauro Herrera Quispe	054-571144	054-571144	Av. Samuel Pastor Nº 305, La Pampa Camaná
Caravellí	RONALD BALLON MARTÍNEZ	054-512091	054-512091	Garcilazo de la Vega s/n, La Florida Atico (A MEDIA CUADRA DE LA MUNICIPALIDAD DE ATICO)
Castilla	Henry F. Cáceres Febres	054-471219	054-471219	Juan Pablo Vizcardo y Guzmán s/n, Castilla
Condesuyos	Rufo Benigno Urday Urday	054-474014	054-474014	Av. Lima Nº 202, Chuquibamba
Islay	Heracleo Molina Barriga	054-532272	054-532272	Calle Iquitos Nº 437, Mollendo
La Unión	Silvia Juana Sanca Cusi	054-581047	054-581047	Centenario 108, Cotahuasi
Arequipa Norte	Roque Márquez Alvarez	054-223327 054-223546 054-221501	054-223332	Av. Alfonso Ugarte s/n, Arequipa
Caylloma	José Fermín Manrique Cusirramos	054-531078	054-531078	Calle Cachiñan s/n, Terminal Terrestre - Chivay
La Joya	Honorio Marcelino Salinas Aragón	054-492245	054-492245	I.E. 40062 Av. Paz Soldán 107
Arequipa Sur	Luis Alberto Aramayo Delgado	054-425605 054424476	054-424476	Urb. Tasahuayo Mz E, Jose Luis B. Y Rivero

REGIÓN CAJAMARCA				
Cajabamba	Andrés Sifuentes Pinedo	076-551009	076-551009	Jr. Carlos Heros Nº 419, Cajabamba
Celendín	Prof. Hugo D. Montoya Machuca	(076) 555577	(076) 555577	Jr. Dos de Mayo 238-Celendín
Contumazá	Lida Janet León Muguerza	076-830113	076-830113 076-837000 (Munic)	Jr. Jorge Chávez Nº 210, Contumazá
San Marcos	Juan O. Machuca Vilchez	076-558166	076-558166	Jr. José Gálvez Nº 240, San Marcos
San Miguel	Agustín Balcazar Mendoza	076-557188	076-557188	Prolog. 28 de julio Nº 157, San Miguel
San Pablo	Juan Edilberto Palomino Vigo	076-559050	076-559050	Jr. Miguel Iglesias s/n, San Pablo
Jaén	José Presvitero Alarcón Zamora	076-431196 076-433351	076-431196	María Parado de Bellido Nº 406, Morro Solar, Jaén
Chota	César Norman irigón Sánchez	076-351445 076-351374	076-351445	Jr. Gregorio Malca Nº 896, Chota
Hualgayoc	Marcos Rodríguez Aguilar	076-353071	076-353071	Jr. Comandante Espinar s/n Bambamarca
Santa Cruz	Juan Barreda Soto	076-354155	076-354155	Av. Los Maestros Nº 115, Santa Cruz
Cutervo	Hugo Valdemar Zúñiga Llatas	076-437150 076-437268	076-437631 076-437638	Jr. 22 de Octubre Nº1100, Cutervo
San Ignacio	Wilson Cabrera García	076-356252 076-356158	076-356158	Jr. el Maestro # 637 - Urb. Santa Rosa
REGIÓN CUSCO				
Cusco	Percy Saavedra Guarnizo	084-244494	084-244494	Av. Centenario s/n Cusco (I.E Humberto Luna)
Anta	Reynaldo Sánchez Salazar	084-203553	084-203553	Plaza de Armas Anta
Calca	Mario La Torre Saravia	084-202270	084-202270	Plaza Sondor Calca
Paruro	Claudio Víctor Valencia Salcedo	084-792634	No tienen fax	Av. Grau s/n, Paruro
Urubamba	Yuri Rivas Gamboa	084-201201	084-201201	Jr. Bolognesi 541
La Convención	Ronald Huancachoque Aparicio	084-282861 084-281511	084-281511	Jr. Independencia s/n, Quillabamba
Canchis	Adriàn Mena Ballenas	084-351245 084-351012	084-351245	Av. Centenario 169, Sicuani
Canas	Roger Capatinta Mamani	084-792135 084-792139	084-837001	Av. Túpac Amaru s/n, Yanaoca
Chumbivilcas	Lino Huamanì Chauca	No tiene teléfono	No tienen fax	Av. Perú Nº 112,
Espinar	Silvestre Huamaní Chuctaya	084-301101	084-301101	Plazoleta Unidad Vecinal s/n Espinar
Quispicanchi	Dante Loayza Delgado	084-307139	084-307139	Plaza de Armas Huaro, Urcos
Acomayo	Wilfredo Gamarra Terrazas	084-830073	No tienen fax	Av. Escalante s/n Acomayo
Paucartambo	Héctor Cahuana Herrera	084-792595	No tienen fax	Av. Enrique Yabar s/n Paucartambo

REGIÓN ICA				
Ica	Marcos Díaz Moreyra	056-212601	No tienen fax	Calle Cajamarca Nº 149
Pisco	Fortunato Obregón Lazón	056-535143	056-535143	Av. San Martín Nº 1181
Nazca	Marcial Enrique Valdivia Tirado	056-522194	056-522194	Calle Lima Nº 300
Palpa	Silvestre Pablo Girao Morón	056-404268	056-404268	Av. Garcilazo de la Vega s/n Palpa
Chincha	Pablo Máximo Quispe Arias	056-263139	056-266788	Av. Oscar Benavides Nº 207
REGIÓN LA LIBERTAD				
Virú	Carlos Díaz Abanto	044-703350 044-372756 - F. Municipio		Manco Capac 412
Chepén	Aurora Gonzales Poemape	044-562045 044-563114 044-561648	044-562045	Gonzales Prada 190
Pacasmayo	Egberto Sigfredo Alzamora Alzamora	044-528225 044-528439	044-528225	Jr. Raymondi Nº 107
Ascope	Luis Humberto Castillo Riveros	044-431112 044-431107	044-431112	Calle Grau Nº 1025
Gran Chimú	Ramón Avelino Aguirre León	044-837125	044-837125	Av. Bolognesi s/n
Otuzco	Jesús Cosme Joaquín Ruíz	044-436310 044-436255	044-436310	Santa Rita Nº 831
Santiago de Chuco	Jorge Luis Rafael Sánchez	044-837021	044-837021	Calle Bolívar Nº 735
Sánchez Carrión	Willard Augusto Loyola Quiroz	044-441213 041-441439	044-441213	Jr. Balta 1051
Pataz	Cristian Agüero Paredes	044-837004	044-837004	Av. Grau Nº 503
Bolívar	Manuel Francisco Sánchez Cachay	044-837005	044-837005	Jr. Córdova s/n, Bolívar
Julcán	Roger Mugersa Portilla	044-781855	044-781855	28 de Julio 303, Julcan
REGIÓN LAMBAYEQUE				
Chiclayo	Miriam Montenegro Fernández	074-235521	074-231847	Av. Prolongación Bolognesi s/n (en las instalaciones de la DRE)
Lambayeque	Carlos Augusto Díaz Junco	074-283344 074-281572	074-283344	Calle Piura 780, Lambayeque
Ferreñafe	Manuel Alejandro Piscolla F.	074-287728	074-287728	Urb. El algodonal, calle Los Eucaliptos n.º100 (ISP Monseñor Francisco Gonzales Burga)

LIMA METROPOLITANA				
UGEL 01	Lucy Esther Barrera Machado / Ana María Paco Ramos	719-1895/ 5345560/ 98896138		Jr. Los Ángeles s/n, Pamplona Baja
UGEL 02	German Manuel Coaquira Mamani / Daniela Aljovín Venero	481-9689 / 263-1175		Jr. Camino de Amancaes s/n
UGEL 03	Marco Antonio Arriaga La Rosa / Doris Loncharich Picón	261-3636 263-7799		Calle Jorge Castro Harrison Cdra. 4
UGEL 04	Octavio Eduardo Vigil Castro/ Jaeny Bazán Gálvez	525-1213 525-1211		Av. El Maestro s/n Túpac Amaru Km. 8.5
UGEL 05	Roque Blas Del Villar Gálvez / Luz Gloria Prieto Parra	459-1135 376-8997		Av. Perú s/n Cdra. 1 Caja de Agua - Zarate
UGEL 06	Américo Manuelshiño Valencia Fernández / Edith Astorga Chávez	494-1496 /252-2577		Plaza Principal de Vitarte s/n
UGEL 07	Jorge Luis Sandoval Lozano / Margarita Ávalos Navarro	225-9150 225-5093		Av. Álvarez Calderón Nº 492, Torres de Limatambo
LIMA PROVINCIAS				
UGEL 08 Cañete	Amelia Teodolinda García Pérez/ Sara Rueda Manco	581-2163 975023828		Av. 28 de Julio Nº 427
UGEL 09 Huaura	Enit Díaz Rodríguez/ Sara Arias Sánchez	239-4185 /991548101		Av. Juan B. Rosado Nº 193
UGEL 10 Huaral	Marleni Welson Valencia/ Uberlinda Martínez Rodríguez	246-0704/ 246-1137		Av. Túpac Amaru s/n
UGEL 11 Cajatambo	Robert Félix Candela Cubillas/ Patricia Alcántara Mamani	244-2014 244-2091		Psje. 38 de Julio s/n
UGEL 12 Canta	Rita Santos León/ Elvira Soto García	244-7106 - 244-7089 / 244-7023		Plaza de Armas s/n, Piscobamba
UGEL 13 Yauyos	Antinio Wilder Saravia Santisteban / Martha Curi Zavala	830-7010		Calle Comercio Nº 259
UGEL 14 Oyón	Reynaldo Alcoser Medina/ Virginia Maguiña López	237-2044 237-2043		Av. Alfonso Ugarte s/n Oyón
UGEL 15 Huarochirí	Saira Cristina Trejo Pérez/ Rene Solís Huayas	244-3130 244-3356		Av. La Florida s/n
UGEL 16 Barranca	Jorge Armando Borja Quineche/ Hideliza Rea Herrera	235-3464 / 235-53464		Av. Alfonso Ugarte Nº 231

CALLAO				
DRE	Víctor Manuel Portilla Flores / Iris Violeta López Hidalgo	4846165/ 997043814		Intersección Félix Pasache y Aida García de Sotomayor, Urb. Confecciones Militares – Bellavista
REGIÓN LORETO				
Maynas	Julio Yactayo Manguinuri	065-223996 065-786764	065-223996 065-786764	Calle Pevas Nº 1195, Iquitos
Alto Amazonas Yurimaguas	Zenobio Murallari Carhuamari	065-352152 065-351457	065-352152	Calle Atanacio Jáuregui Nº 400, Yurimaguas
Marañón San Lorenzo	Juan Peña Huiñapi	065-837008	065-837008	La Pastaza 224
Loreto Nauta	Libny Calderón Vásquez	065-411644 065-411647	065-411646	Calle Manuel Pacaya Marañón - Nauta
Requena	Eligio Flores Pinedo	065-412067 065-412299	065-412631	Independencia / Grau s/n
Ucayali Contamana	Gastón Curto Mego	065-551331	065-551521	Calle Jerusalén s/n Contamana
Putumayo	José Benjamín Alvan	065-830029	065-830029	Estrecho 28 de Julio s/n,
Ramón Castilla	Marco Antonio Vásquez Soplín	065-291371 065-291049	065-291062	Leoncio Prado s/n Caballococha
REGIÓN MADRE DE DIOS				
Tambopata	Sra. Keimer Ríos Lozano	082-571579 082-732612	082-571579	Jr. Cajamarca s/n
Tahuamanu	Carlos Ochoa Martínez	082-793416	No tienen fax	Calle Iberia Nº 637, Iberia
Manu	Zenón Lizarazo Romero	082-830206	No tienen fax	Villa Salvación, Manu
REGIÓN MOQUEGUA				
Mariscal Nieto	Isidro Estrada Canaviri	053-463638	053-463591	Malecón Rivereño s/n, Urb. San Fernando
Gral. Sánchez Cerro	Manuel Quispe Huacan	053-837108	053-837108	Calle Arequipa 103, Omate
Ilo	Luis Alberto López Bustamante	053-491307 053-491535	053-491307	Urb. César Vallejo F 5, Pacocha - Ilo

REGIÓN PASCO				
Pasco	Alejandro BORJA CONTRERAS	063-422292	063-421019	Av. Los Próceres Edif. Estatal Nº 3, San Juan Pampa
Daniel Alcides Carrión	Feliz Tito Huallpa	01 7162533 / 01 7162534		Urbanización PRIMAVERA, Jr. LAS FLORES S/N - YANAHUANCA
Oxapampa	Mario Cabrera Gutiérrez	063-462328 063-462515 063-506710 063-506712		Jr. Lima Nº 301, Oxapampa
REGIÓN PUNO				
Puno	Raúl Agapio Vilca Quispe	051-368114 051-354218	051-368114	Jr. Bustamante Dueñas s/n Puno
Huancané	Ernesto Yupanqui Almonte	051-566137 051-566026 051-566339	051-566137 051-566026 051-566339	Jr. Bolognesi s/n Puquio
Moho	Javier Chupa Halanoca	051-832301 (TC) 051-812815 (TC)	No tienen fax	Calle Grau s/n, Plaza de Armas
San Antonio de Putina	Raúl Choquehuanca Ramirez	051-567012 051-567053	051-567012	Jr. Melgar 145, Centro Poblado Santiago Giraldo, Putina
Sandia	Roger Condori Coaquira	051-816081 051-816083 051-816082	051-816081	Esq. Calle 28 de Julio con Puno
San Román	Luis Ticona Canaza	051-321562 051-323555 051-323269	051-323555	Jr. Noriega Nº 291, Juliaca
Lampa	Luis Hañari Quispe	051-830138	051-832347	Jr. San Román Nº121
El Collao	Héctor Mamani Ramos	051-552506	051-552506	Jr. Sucre Nº 215
Melgar	Martín Ticona Maquera	051-563787 051-563559	051-563787 051-563559	Jr. Pumacahua Nº 1099 - Ayaviri+H117
Chucuito	Bernabel Quispe Mamani	051-554003	051-554103	Jr. Quiroga 170
Azángaro	Julio Vilca Justo	051-562065 051-562326	051-562065 051-562326	Jr. Lima Nº 627
Yunguyo	Lucio Quispe García	051-556099 051-556143		Jr. Independencia Nº 1034 Yunguyo
Crucero	Alex Ortega Franco	051-816168 (CT)		Jr. Azángaro s/n Crucero
Carabaya	Percy Málaga Huamán	051-816888 051-816889	051-816888	Jr. Grau Nº 411

REGIÓN PIURA				
Piura	Miguel Ángel Lizano Troncos	073-352729 anexo 102	073-352729 anexo 102	Prolongación Grau s/n cuadra 32 - Zona Industrial
Tambogrande	Segundo Bravo Juárez	073-368932	073-368932	Jr. Ayabaca N.º 472-Tambogrande
La Unión	Rubén Alvarado Juárez	RPM *211805		Calle Sinchi Roca s/n, La Unión
Sechura	Santiago Ceferino Suarez Chávez	RPM *426983 (Especialista)	RPM *426983 (Especialista)	Calle Bolívar Cuadra 7, Sechura
Ayabaca	Luis Llachahuanga Granadino	no tienen	no tienen	Calle Bolívar s/n-Ayabaca
Huancabamba	Anselmo Moreto Sandoval	073-473159	073-473159	Barrio La Villa- Calle Ayabaca/ Huancabamba
Chulucanas	Santiago Almezar Juarez	073-378584	073-379228	AA.HH. Ñacara Mz. "Ñ" L-01, Chulucanas
Morropón	Pascual Felipe Huertas Navarro	073-369249	073-369249	Av. San Martín s/n MZ w Lt. 3, Pueblo Joven Santa Rosa, Morropón
Paita	Francisco Alfredo Arnao Távara	073-212259	073-212259	Urb. Isabel Barreto II Etapa Mz. Q L-13-Tablazo- Paita
Sullana	Santos Javier Castillo Romero	073-506939	073-502343	Av. Victorino Elorz Goicochea s/n, Paita
Talara	Luis Alfredo Meza Velásquez	073-384419		Av. Aviación N.º195-Barrio Particular- Talara
REGIÓN SAN MARTÍN				
Moyobamba	Segundo Ricardo Ríos Valle	042-561399	042-561399	Pedro Pascacio Noriega 061Moyobamba 2º piso
Rioja	Fernando Mori Tipa	042-558063 042-558611	042-558063 042-558611	Jr. San Martín Nº 1351, Rioja
San Martín	Hernán del Castillo Morey	042-527383	042-527383	Jr. San Pablo de la Cruz Nº 381, Tarapoto
Lamas	Sócrates Vela Macedo	042-543063	042-543063	Jr. Reynaldo Bartra 6ta cuadra, Lamas
Picota	Mardonio Chota Pinchi	042-837101	042-837101	Jr. Miguel Grau Nº 346, Picota
El Dorado	Jackson Torres Dávila	042-830259	042-830259	Calle Arica s/n Ex Centro Cívico
Mariscal Cáceres	Wildoro Pinchi Daza	042-545430 042-545775	042-545430 042-545689 anexo 108	Jr. Grau Nº 580
Bellavista	Jhony Pichis Tavera	042-544156	042-544156	Av. Loreto Cdra. 6
Huallaga	Martha Luz Cárdenas Salinas	042-547043	042-547043	Jr. San Martín 2da. Cdra, Saposoa
Tocache	Daniel Segundo Tello Hidalgo	042-551500 042-551562	042-551500 042-551562	Jr. San Martín Nº 331, Amazonas
REGIÓN TACNA				
Candarave	Manuel Américo Luque Llanqui	052-473007	052-473007	Urb. Vigil Calle José Gomez 1385
Jorge Basadre	César Augusto Catunta Marca	052-475031	052-475031	Melgar 781, La Victoria
Tarata	Víctor Hugo Bernabé Ortiz	052-472020	052-472020	Urb. Ramón Copaja Mz Ñ Lt 4
Tacna	Magda Portugal Copaja	052-412088	052-412088	Calle Presbítero Andia 457
REGIÓN TUMBES				

Tumbes	Rodolfo Barros Pizarro	072-526105		Urb. Andrés Araujo. Calle Maximiliano Morán Mz. 22
Zarumilla	Clever Del Rosario Céspedes	072-561681	072-561681	Calle Tumbes 603 (Costado de la Comisaría, PNP)
Contralmirante Villar	Jaime Puño Lequernaqué	072-544077	072-544077	Av. Grau Nº 350, Zorritos
REGIÓN UCAYALI				
Coronel Portillo	César Vela Ríos	061-593460 061-590436	061-593460	Jr. Iquitos 383 Almacén: Jr. Tacna 826-Callería
Padre Abad	Yolith Maylle Guevara	061-481150	061-481005	UGEL Av. Simón Bolívar 344 - Aguaytía Almacén: Instituto Superior Tecnológico
Atalaya	Jhoy Torres Izaguirre	061-461399	061-461399 061-461190	Jr. Urubamba s/n, Raimondi
Purus	Mariela Beatriz Hernández Ramírez	061-816082 061-830217	No tienen fax	Pedro Ruiz Gallo s/n

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD 70 puntos

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios iguales y/o similares (*) al objeto de la convocatoria referidos a **servicios de transporte,** durante los últimos **ocho (8) años** a la fecha de la presentación de la propuesta.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente **(el documento debe presentar sello o rúbrica de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional)**, con un máximo de diez (10) servicios en cada caso, prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretenda acreditar.

(*) SIMILARES (Servicios de transporte de mercancía modulada, envasada, empaquetada y/o dentro de un envoltorio, o apilada de acuerdo a la naturaleza del bien), con excepción de transporte de animales, residuos sólidos y/o líquidos, materiales sin envasar, a granel y maquinaria pesada.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Monto mayor a 3 veces el valor referencial	70 puntos
Monto mayor a 2 hasta 3 veces del valor referencial	60 puntos
Monto igual o mayor a 1 hasta 2 veces del valor referencial	50 puntos

También se considerará para acreditar la experiencia, aquellas transacciones a nivel internacional, siempre que se pueda acreditar documental y fehacientemente que cuenta con la experiencia solicitada. De presentarse comprobantes o voucher en idioma distinto al castellano, en virtud al artículo 62º del RLCE deberán estar acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado.

El postor podrá presentar para sustentar la experiencia, documentos de filial en otro país sin estar consorciado para el presente proceso, siempre que se trate de la misma empresa o razón social.

En el caso que los postores acrediten su experiencia con contratos de servicios de ejecución periódica solo se considerara la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su Pago.

Para que los documentos que acreditan la experiencia sean tomados en cuenta estos deben **ser legibles y no presentar enmendaduras**, caso contrario no serán tomados en cuenta.

Los importes de los comprobantes de pago, contratos u órdenes de compra emitidos en moneda extranjera, se convertirán al tipo de cambio venta vigente a la fecha de la emisión del documento, según la información que figura en la página web de la SUNAT.

El postor podrá presentar su propuesta acreditando experiencia en la actividad de acuerdo al **Anexo Nº 06.**

En el caso de contratos y/o facturas que contengan otro tipo de servicio adicional al de transporte, sólo se tomará en cuenta para efecto de evaluación lo que corresponda al servicio materia de la presente convocatoria, siempre y cuando el concepto y el monto estén desagregados en el contrato y/o factura u otro documento emitido por el cliente, donde se señale de manera indubitable el monto referido al servicio de transporte, caso contrario el Comité Especial no considerará las facturas o contratos.

En el caso de facturas y/o contratos donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, el contratista deberá adjuntar necesariamente copia de la formalización de consorcio correspondiente a dicho servicio donde se indique de modo claro e indubitable cuánto fue su porcentaje de participación. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que prestarán el servicio objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestará.

B. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO 30 puntos

Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que el servicio se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, **no pudiendo ser mayor de diez (10) servicios.** Tales certificados o constancias deberán referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. De acuerdo a lo señalado en los Pronunciamientos Nº 276-2009/DTN y 318-2009/DTN, la normativa en contrataciones ha establecido un correlato entre la documentación presentada para acreditar experiencia del postor y para acreditar el factor referido al cumplimiento de la prestación.

Se utilizará la siguiente fórmula de evaluación:

$$PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$$

Donde:

PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor
PF	=	Puntaje máximo del Factor
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimento de la prestación

Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que el servicio presentado para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.

El postor podrá presentar su propuesta acreditando cumplimiento de la prestación de acuerdo al **Anexo Nº 08.**

NOTA:
1. Estos certificados o constancias deben referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. Ver Pronunciamiento Nº 087-2010/DTN.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO Nº…….-2011-ME/SG-OGA-UA-APS

CONCURSO PUBLICO Nº 0017-2011/ED/UE 026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MÓDULOS DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE PSICOMOTRICIDAD EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 2 AÑOS DE LAS CUNAS Y SET DE EDUCACIÓN INICIAL-2011

Conste por el presente documento, el contrato de prestación de servicios que celebran de una parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026, Programa de Educación Básica para Todos, con R.U.C. N° 20380795907, con domicilio para efectos del presente contrato en Av. De La Poesía Nº 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en adelante denominada **LA ENTIDAD**, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, señor **JOSÉ YEHUDA MARTÍN MAMÁN CASTRO**, identificado con D.N.I. N° 07329192, designado mediante Resolución Ministerial Nº 0516-2011-ED, y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 0449-2011-ED; y de la otra parte _____, con R.U.C. Nº_____, con domicilio para efectos del presente contrato en _____ , distrito de_____, provincia y departamento de _____, debidamente representada por _____, según consta en _____, en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha ……., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del **CONCURSO PÚBLICO N.º** ……. para la contratación de servicio de ……..***(indicar objeto de contratación),*** a …… ***(indicar nombre del ganador de la Buena Pro),*** cuyos detalles, importes unitarios ***(en caso de corresponder)*** y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar el servicio, conforme a los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las Bases del **CONCURSO PÚBLICO Nº 0017-2011-ED/UE 026** y de acuerdo a su propuesta técnica.

CLAUSULA TERCERA : VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio. Tratándose de la prestación de servicios, el contrato rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago o hasta su resolución, de ser el caso.

CLÁUSULA CUARTA : PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio de transporte es de **treinta (30) días calendario**, contados desde el inicio de la carga del material. En este plazo se considera el tiempo que dura la carga y descarga de los materiales a ser transportados.

Al respecto, para los efectos de la culminación de la ejecución contractual se tomará en cuenta lo previsto en los artículos 176º, 177º y 178° del Reglamento.

CLÁUSULA QUINTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total por el servicio contratado asciende hasta la suma de ***S/.*** _____ **(_____),** por todo concepto y a todo costo, incluido impuestos.

CLÁUSULA SEXTA: ADELANTO

El CONTRATISTA, podrá solicitar a **LA ENTIDAD** adelanto directo, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

La oportunidad para solicitar el adelanto por parte de **EL CONTRATISTA**, será dentro de los ocho (08) días calendario, contados partir del día siguiente de suscrito el contrato, para lo cual deberá acompañar una garantía emitida con el carácter de incondicional, solidarias, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de ésta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso**.** La entrega de adelanto se efectuara a los 20 días calendario de ser solicitado y no condicionará el plazo de prestación del servicio ofertado por el postor, siempre y cuando **EL MINISTERIO** cumpla con la entrega en la oportunidad establecida.

CLÁUSULA SÉTIMA: FORMA DE PAGO

El 100% del monto total o el saldo del monto contratado, según sea el caso, será cancelado al finalizar la entrega de los bienes realizada por **"EL CONTRATISTA".**

Para generar el pago respectivo, es requisito indispensable que **EL CONTRATISTA** presente al Área de Ejecución Contractual de la Unidad de Abastecimiento, la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación.
2. Guía de remisión de los bienes, la cual debe ser legible y estar correctamente firmada y sellada por la Oficina de Almacén de las entidades receptoras en destino (Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL).
3. Conformidad suscrita por el Jefe del Almacén del Ministerio de Educación.
4. PECOSAS debidamente firmadas por el Director de la UGEL o por el Jefe de Abastecimiento de la UGEL o por el Jefe o Encargado de Almacén de la UGEL. En caso de las subdivisiones de las UGEL (Redes o ex ADES) las PECOSAS deben ser firmadas por el coordinador de las mismas.
5. Cuadro Final de Bienes distribuidos, conteniendo la siguiente información:
   - Cantidad
   - Descripción
   - Peso
   - Destino Final
   - Número de PECOSA
   - Número de Guía de Remisión
   - La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de entrega.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación **a EL CONTRATISTA** en Nuevos Soles**,** en el plazo de **quince (15) días calendario,** luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48º de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

Asimismo, se señala que el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de **EL CONTRATISTA** es el Nº……..perteneciente al Banco……., para los fines correspondientes.

CLÁUSULA OCTAVA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA NOVENA : OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. DEL CONTRATISTA

6.1.1 Prestar el servicio de distribución de cuadernos, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, la Propuesta Técnica y demás documentos que formen parte integrante del presente contrato.
6.1.2 Reponer los bienes asegurados a **LA ENTIDAD** en caso de pérdida o deterioro de los bienes a transportar. Los bienes a ser repuestos deberán ser idénticos a los que se hayan perdido o deteriorado.
6.1.3 No ceder su posición contractual.
6.1.4 No transferir o subcontratar las prestaciones a su cargo, salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**. Asimismo, **EL CONTRATISTA** no podrá transferir alguno de los derechos derivados del presente contrato.
6.1.5 Asumir cualquier gasto adicional requerido para el cumplimiento satisfactorio de la prestación del servicio y las obligaciones establecidas en el presente contrato.
6.1.6 Utilizar para la distribución de los bienes, ÚNICAMENTE, aquellos vehículos ofertados en su propuesta técnica. Cualquier cambio de vehículos deberá ser reportado oportunamente a la Dirección de Educación Inicial así como al Área de Ejecución Contractual, y únicamente podrán reemplazarse los vehículos ofertados por vehículos del mismo año de antigüedad o más modernos.
6.1.7 Las previstas en las Bases Integradas y Términos de Referencia del proceso de selección **Concurso Público Nº 0017-2011-ED/UE 026** y demás que por ley correspondan.

6.2 **DE LA ENTIDAD**

6.2.1 Pagar oportunamente por el servicio de, según los Términos de Referencia a **EL CONTRATISTA**, en los que se incluirán las deducciones por concepto de penalidades en caso de haberlas.
6.2.2 Brindar las facilidades a **EL CONTRATISTA** para que ejecute las prestaciones a su cargo.
6.2.3 Proporcionar a **EL CONTRATISTA** toda la información requerida a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS

Garantía de fiel cumplimiento

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/….(…….con..…/100 Nuevos Soles), a través de la …..Nº…..**.** Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta el….de…..del…...

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso): S/……(……con …/100 Nuevos Soles), a través de la…….. Nº…….**,** con una vigencia hasta el……de…….del…...

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES[5]

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

[5] Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **LA ENTIDAD** podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inciso c), y 44º de la Ley, y los artículos 167º y 168º de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[6]

Aplicación de la Conciliación.-
Por la presente cláusula se establece que cualquier controversia sobre la ejecución o interpretación de este Contrato podrá solucionarse por Conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho de solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos del REGLAMENTO, o, en su defecto, en el artículo 52º de la LEY, debiendo iniciarse este procedimiento ante un Centro de Conciliación acreditado por el Ministerio de Justicia.

Si la conciliación soluciona la controversia en forma total el Acta que contiene el acuerdo es título de ejecución para todos los efectos. Si concluye con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes deben someterse obligatoriamente a un arbitraje para que se pronuncie definitivamente sobre las diferencias no resueltas dentro del plazo de los quince (15) días hábiles siguientes de la suscripción del acta de no acuerdo total o parcial.

[6] De conformidad con los artículos 216º y 217º del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

Aplicación del Arbitraje.-
En caso no haya acuerdo para la Conciliación, las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. A falta de acuerdo en la designación de los mismos o del Presidente del Tribunal, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado conforme a las disposiciones administrativas del REGLAMENTO o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

El procedimiento de conciliación y arbitraje se ceñirán a lo prescrito en los artículos 214° al 234° del REGLAMENTO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días hábiles de anticipación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: ANEXOS

Forma parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos:

a. Propuestas Técnica y Económica.
b. Bases Integradas del proceso
c. Acta de Otorgamiento de Buena Pro de fecha _____.
d. Constancia emitida por el OSCE de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado
e. Carta Fianza Nº _____
f. Póliza de Seguro de Transportes N° _____
g. Demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA** para suscribir el presente contrato.

Ambas partes suscriben el presente Contrato en señal de conformidad y por triplicado para constancia de las partes intervinientes, en la ciudad de Lima, a los xxx (xx) días del mes de xxxxx de 2011.

_____	_____
EL CONTRATISTA	**LA ENTIDAD**

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Lima,……..

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº ……
Presente.-

…… (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC Nº …… , debidamente representado por ……. (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI Nº …….tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **Concurso Público N°** ……, a fin de acreditar a nuestro apoderado: ……. (nombre del apoderado) identificado con DNI. Nº ……quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.[7]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

[7] Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concurra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65º del Reglamento.

FORMATO Nº 02

PRESENTACION DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES

CONCURSO PÚBLICO N° 0017-2011-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA

CONSULTA / OBSERVACIÓN NRO. 1	
1. PARTICIPANTE (Nombre o Razón Social)	
❖	
2. REFERENCIA(S) DE LAS BASES	
Numeral(es): Anexo(s): Formato(s): Página(s):	
3. ANTECEDENTES / SUSTENTO	
4. CONSULTA / OBSERVACION (Se requiere claridad y concreción)	
Respuesta:	

ANEXO N.° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº ……
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, …… (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI Nº ....., RUC Nº ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha Nº ..... Asiento Nº ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Lima,…….

Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO CONVOCADO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº ……..
Presente.-

Estimados Señores:

El que suscribe, …… (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI Nº ....., RUC Nº ..... en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad ……y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el servicio de transporte de módulos de materiales educativos para el desarrollo de psicomotricidad en niños y niñas de 0 a 2 años de las Cunas y Set de Educación Inicial-2011, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

Lima, ……

Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa

(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº ……
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe……. (postor y/o Representante Legal de ……), identificado con DNI Nº ..... y RUC Nº ……, domiciliado en .....; que se presenta como postor del **CONCURSO PUBLICO Nº ……..**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE …… ……**, declaro bajo juramento:

1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.

2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.

3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección.

4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

6.- Que SI ( ) NO ( ) estoy afecto a la Detracción, según lo establecido por la Resolución de Superintendencia Nº 183-2004/SUNAT, para tal efecto mi número de Cuenta Corriente en el Banco es

Lima, ……

Firma, Nombres y Apellidos del postor
/ Razón Social de la empresa

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº ……
Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° ……..**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Designamos al Sr. ....., identificado con D.N.I. Nº…….. como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad ……. el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA**: ( ) % Participación
- ……
- ……

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA**: ( ) % Participación
- ……..
- ……..

Lima, ……

…….. ……..
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Empresa 1

Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Empresa 2

ANEXO N° 05

RELACIÓN DE VEHÍCULOS OFERTADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CUADERNOS DE TRABAJO PARA NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS - DEI

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº
Presente.-

Por medio de la presente, **(Razón Social del Postor**) declara que prestará el servicio requerido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los siguientes vehículos:

	Tipo de vehículo(*)	Placa de rodaje	Año de fabricación	Carga Útil (Kg)	Peso Neto (Kg)	Peso Bruto (Kg)

Es obligatorio presentar los documentos, cualquiera sea el título jurídico que ampare el uso de los vehículos propuestos, vale decir, propiedad, arrendamiento o promesa de compra o alquiler. De no presentar dichos documentos, se tendrá por no presentada la propuesta al no adjuntar parte de la documentación de presentación obligatoria. Asimismo, es obligatorio adjuntar copia simple del Certificado de Habilitación Vehicular emitido por la Dirección General de Transporte Terrestre del MTC, de cada uno de los vehículos ofertados.

(*) Indicar si el vehículo se trata de: a) Camión, b) Remolcador, c) Semirremolque o d) Remolque, según la clasificación usada a nivel nacional. Según los Términos de Referencia no se admiten otros tipos o clasificaciones de vehículos.

Atentamente,

Firma, Nombres y Apellidos del Postor
Razón Social del POSTOR

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº ……
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1	1 servicio sustentado por….( ) comprobantes de pago		001… 002… 003…		
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
	TOTAL				

Lima, ……

Firma, Nombres y Apellidos del postor
/ Razón Social de la empresa

ANEXO N° 07

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica para el Ïtem N° …….. es la siguiente:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL (Consignar moneda)
TOTAL	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Lima, …….

Firma, Nombres y Apellidos del postor
/ Razón Social de la empresa

ANEXO N° 08

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PUBLICO N°
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe_____ identificado con D.N.I. Nº_____ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, ha ejecutado prestaciones sin que se haya incurrido en penalidades, para tal efecto adjuntamos copia de las constancias o certificados que lo acreditan, las cuales están referidas a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CLIENTE	OBJETO DE LA PRESTACION	N° CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Nota: Los postores deben adjuntar las constancias o certificados de prestación del servicio referidas a los servicios que sirvieron para acreditar la experiencia en la actividad y/o especialidad.
Si el Postor no presenta esta documentación, no se le asignará puntaje.

El certificado o constancia debe indicar de manera indubitable señale que la prestación fue ejecutada sin mediar penalización alguna.

San Borja, ___ de _____ de 2011

Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa

ANEXO Nº 09

CUADRO ANEXO REFERIDO A LA FRECUENCIA Y CRONOGRAMA DE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS VEHICULARES Y VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Los postores deberán considerar la antigüedad de sus vehículos y su clasificación a fin de determinar si les resulta obligatorio presentar el Certificado de Inspección Técnica Vehicular como parte de la documentación de presentación obligatoria señalada en el literal i), del numeral 2.5 del Capítulo II de las Bases.

Vehículos	Frecuencia	Antigüedad del vehículo (1)	Vigencia del Certificado
- Del servicio de transporte regular de personas (ámbito provincial, regional nacional) - Del servicio de transporte personal especial de personas (taxi, transporte turístico, transporte de trabajadores, transporte de estudiantes, transporte social, transporte en auto colectivo y transporte comunal de pasajeros por carreteras) - Del servicio de transporte internacional de personas, transporte colectivo de pasajeros entre Tacna – Arica y de transporte transfronterizo de pasajeros entre Perú – Ecuador. - Ambulancias, vehículos de alquiler y vehículos de instrucción de la Categoría M	Semestral	A partir del 3er. año	6 meses
Del servicio de transporte especial de personas y/o mercancías en vehículos menores de la Categoría L5	Anual	A partir del 2do. año	12 meses
Particulares para transporte de personas y/o mercancías de las Categorías L3, L4,L5	Anual	A partir del 3er. año	12 meses
Particulares para transporte de personas de hasta nueve asientos incluido el del conductor de la Categoría M1	Anual	A partir del 4to. año	12 meses
Particulares para transporte de personas de más de nueve asientos, incluido el del conductor de las Categorías M2 y M3	Anual	A partir del 3er año	12 meses
Para transporte de mercancías de las Categorías N1 y O2	**Anual**	**A partir del 3er. año**	**12 meses**
Para transporte de mercancías de las Categorías N2, N3, O3 y O4	**Anual**	**A partir del 3er. año**	**12 meses**
Para transporte de materiales y residuos peligrosos de las Categorías N y O	Semestral	A partir del 2do año	6 meses
Del servicio de transporte mixto	Semestral	A partir del 3er. año	6 meses

(1) La antigüedad del vehículo se cuenta a partir del año siguiente de fabricación consignado en la Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de Identificación Vehicular